


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 08 MAY 2014

Expediente N° 12.351/03.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Carrera de TECNICATURA EN
PODOLOGÍA que se dicta en la Facultad de Ciencias de la Salud, creada por Resolución CS
N° 505/08, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resoluciones
Nros. 149/13 y 146/14, modifica el punto 4c. Requisitos para la Admisión y el punto 5d.
Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Que el mencionado acto administrativo se dictó en respuesta a lo solicitado por la
Dirección de Control Curricular de Secretaría Académica, a fojas 387.

Que a fojas 397 obra intervención de Secretaría Académica de esta Universidad.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los
Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y
posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, el Artículo 100, inc. 3 y 8 del Estatuto Universitario otorga atribuciones al
Consejo Superior para la creación de carreras de posgrados y ratificación de sus planes de
estudios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y
Disciplina, mediante Despacho N° 075/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 3° Sesión Especial del 08 de mayo de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones Nros. 149/13 y 146/14 del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. de la Salud, Dirección de Control
Curricular, Dirección de Sumarios, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI y Asesoría
Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo,
publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Claudio Román Yaza
Lc. CLAUDIO ROMÁN YAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA